



Chiclayo, ⁰⁹ de Enero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° ⁰⁵¹.....-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRR.HH

Visto, el INFORME TECNICO N° 006-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRRH;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 Y al artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación.

Que, mediante **RESOLUCION JEFATURAL N° 000035-2023-GR.LAMB/GERESA,OEAD(4442562-1)** del 09 enero del 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros a doña: **CARLA MIRELLY RENTERIA CARRILLO**, del cargo Médico I, N-1 **ESPECIALISTA EN PEDIATRIA** del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Solicitud de fecha 01 diciembre 2023 la mencionada profesional de la salud, peticona renovación de destaque para el año 2024 con la finalidad de brindar atención médica especializada en el Hospital Regional Lambayeque, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 005092-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE (4828762-3) y en sujeción a las normas legales es procedente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R. N° 00006-2024-GR.L/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE por Necesidad de Servicio a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024** a doña: **CARLA MIRELLY RENTERIA CARRILLO**, del cargo Médico I, N-1 **ESPECIALISTA EN PEDIATRIA** del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al **HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada y Hospital Regional Lambayeque, así mismo se disponer que se publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribuir:
Red de Salud Lambayeque
RR.HH. Reg. Escalafón
RR.HH. Remunerac.
RR.HH. Selección
RR.HH. INFORHUS

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Henry Franklin Malhaber Díaz
ICAL N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS